

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22571**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 26 de junio de 2023.

Señor Gerente:

**RIO NEGRO – RIESGO FISCAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 453 ART (B.O.: 22/6/2023) se reemplaza el régimen de categorización del riesgo fiscal por una matriz de riesgo fiscal, mediante la cual la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro categorizará a los contribuyentes y/o responsables de los impuestos en tres niveles: “Riesgo Fiscal Alto”, “Riesgo Fiscal Medio” y “Riesgo Fiscal Bajo”.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada